

Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con la proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a efecto de que instruya al titular del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, dependiente de la misma, para que se impartan de manera urgente cursos de bienestar animal a todos los ministerios públicos con la finalidad de que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal.

El presidente:

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Compañeras y compañeros diputados.

Diversos Medios de Comunicación en todas sus modalidades y público que nos acompaña.

A continuación presentaré y compartiré con ustedes la pretensión

de hacer un exhorto en este caso a la Fiscalía con un tema que considero de gran relevancia y este sin duda tiene que ver con el tema del bienestar animal. Por ello permítanme exponerles y espero contar con su respaldo.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Hoy debemos entender que cualquier violencia en contra de los animales es un indicador de que se pudieran generar otros tipos de violencia, en términos de normalizar dichas acciones incluidas la violencia doméstica y la violencia de género ya que el reconocimiento de los animales no humanos como sujetos de protección jurídica, permite concientizar al individuo y refuerza el compromiso del Estado en impulsar la preservación del ecosistema desde diferentes frentes como la educación, protección y judicialización de eventos en que se vean afectados los animales.

Por lo tanto la aplicación de una legislación y capacitación uniforme en

todo el país, no sólo ayudará a proteger a los animales sino que también contribuirá a la prevención de otras formas de violencia en la sociedad.

De acuerdo a la declaración universal de los derechos de los animales emitida por la Organización de las Naciones Unidas, por sus siglas conocida como ONU; Establece que todos los animales poseen derechos y merecen respeto por parte de los seres humanos, incluso el artículo 2 de la declaración establece que todos los animales tienen derecho a la atención a los cuidados y a la protección del hombre inclusive el artículo 14 de la declaración universal de los derechos de los animales; Establece que los derechos de los animales deben ser defendidos por ley al igual que los derechos del hombre.

Por ello es necesario que el Estado garantice la protección de los animales sensibilice respecto a sus derechos y promueva una cultura de trato digno y respetuoso hacia ellos.

Según datos de la Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales por sus siglas conocida como AMEDEA cada año se reportan miles de casos de maltrato animal en el país muchos de los cuales no son sancionados debido a la falta de conocimiento y a una legislación homogénea que permita actuar de manera efectiva. Esta situación genera impunidad y dificulta la protección de los animales en el territorio nacional

En el mismo sentido la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana por sus siglas conocida como ENSU de 2023 reveló que la crueldad hacia los animales, es una de las principales preocupaciones de la población urbana en nuestro País y cómo no serlo se ocupa lamentablemente el tercer lugar del mundo en casos de maltrato animal.

De lo anterior se desprende que la protección y bienestar de los animales es un tema de creciente relevancia en la agenda pública

nacional, los animales tienen la capacidad de sentir, merecen un trato digno y respetuoso, sin embargo en Guerrero los actos de maltrato y crueldad hacia los animales continúan siendo una problemática persistente a pesar de que ya nuestra legislación contempla las sanciones penales uniformes.

Hoy se necesita que el Instituto de Formación y Capacitación Profesional que pertenece a la Fiscalía General del Estado, imparta de manera urgente un curso de bienestar animal a todos los ministerios públicos, para que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien este delito y se facilite su proceso ya que es necesario que los mismos tengan un conocimiento de los protocolos en materia de bienestar animal.

La capacitación ha sido identificada por diversos estudios como la principal y más efectiva herramienta para obtener los conocimientos imprescindibles para realizar de forma adecuada sus actividades laborales y se promueva en Guerrero

una empatía que impulse el cuidado hacia los seres vivos no humanos.

Hoy en día el bienestar animal es un eje fundamental en las políticas públicas ya que no solo es mejorar la calidad de las relaciones entre los animales sino garantizar la aplicación de la ley, esto favorece un cambio positivo de actitud de las personas hacia los animales y permite reconocer la importancia de los animales en la vida de las personas y el entorno.

Por ello la importancia que se capaciten permanentemente ya que el bienestar animal y el reconocimiento de los animales como seres sintientes son conceptos relativamente nuevos y las personas servidoras públicas deben no solo conocerlos, sino interiorizarlos, si no se realiza constantemente se generan vacíos legales que permiten que muchos actos de crueldad queden impunes, dejando a los animales sin la protección adecuada que necesitan.

De lo anterior estimadas diputadas y diputados, solicito a ustedes su consideración para que su momento podamos votar a favor de este punto de acuerdo, que busca fortalecer el marco jurídico de nuestro querido Estado de Guerrero y pretende garantizar una protección efectiva y homogénea de los animales en todo el territorio guerrerense.

Por su atención, muchas, muchas gracias

Versión íntegra

A
s
u
n
t
o
:

P
r
o
p
o
s

i CC.
c DIPUT
i ADAS
ó Y
n DIPUT
ADOS
c INTEG
o RANTE
n S DE
LA
p MESA
u DIREC
n TIVA
t DE LA
o LXIV
LEGISL
d ATURA
e , DEL
H.
A CONG
c RESO
u DEL
e ESTAD
r O DE
d GUER
o RERO.-
. PRESE
NTES..

El Diputado Dr. Joaquín “Jacko” Badillo Escamilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 111, 112, 230, 297 fracción tercera, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito a someter a las consideraciones de esta Soberanía Popular, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. - En diciembre del año pasado se aprobó la reforma constitucional en materia de Protección y Cuidado Animal, en donde los animales son reconocidos como sujetos de protección jurídica, tal situación respondió al derecho progresivo interno mexicano en esa materia, la atención a los tratados

internacionales signados por el Estado mexicano y la creciente demanda social que muestra una población más consciente de los seres vivos que nos rodean.

Hoy, debemos entender que cualquier violencia en contra de los animales es un indicador de que se pudieran generar otros tipos de violencia en términos de normalizar dichas acciones, incluidas la violencia doméstica y la violencia de género. Ya que el reconocimiento de los animales no humanos como sujetos de protección jurídica, permite concientizar al individuo y refuerza el compromiso del Estado en impulsar la preservación del ecosistema desde diferentes frentes como la educación, protección y judicialización de eventos en que se vean afectados los animales. Por lo tanto, la aplicación de una legislación uniforme en todo el país no solo ayudará a proteger a los animales, sino que también contribuirá a la prevención de otras formas de violencia en la sociedad.

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos de los Animales emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que todos los animales poseen derechos y merecen respeto por parte de los seres humanos; incluso el artículo 2 de la declaración establece que “Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre”.

Inclusive, el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales establece que “los derechos de los animales deben ser defendidos por ley, al igual que los derechos del hombre”, por ello es necesario que el Estado garantice la protección de los animales, sensibilice respecto a sus derechos y promueva una cultura de trato digno y respetuoso hacia los animales.

Según datos de la Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales (AMEDEA), cada año se

reportan miles de casos de maltrato animal en el país, muchos de los cuales no son sancionados debido a la falta de conocimiento y una legislación homogénea que permita actuar de manera efectiva. Esta situación genera impunidad y dificulta la protección de los animales en el territorio nacional.

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de 2023 reveló que la crueldad hacia los animales es una de las principales preocupaciones de la población urbana en México y cómo no serlo si ocupa el tercer lugar del mundo en casos de maltrato animal.

De lo anterior se desprende que, la protección y bienestar de los animales es un tema de creciente relevancia en la agenda pública nacional e internacional. Los animales tienen la capacidad de sentir, que merecen un trato digno y respetuoso, sin embargo, en Guerrero, los actos de maltrato y

crueledad hacia los animales continúan siendo una problemática persistente, a pesar de que ya nuestra legislación contempla las sanciones penales uniformes. Hoy se necesita que el Instituto de Formación y Capacitación Profesional, que pertenece a la Fiscalía General del Estado, imparta de manera urgente un curso de Bienestar Animal a todos los Ministerios Públicos para que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien ese delito y se facilite su proceso ya que es necesario que los mismos tengan un conocimiento de los protocolos en materia de bienestar animal.

La capacitación ha sido identificada por diversos estudios como la principal y más efectiva herramienta para obtener los conocimientos imprescindibles para realizar de forma adecuada sus actividades laborales y se promueva en Guerrero una empatía que impulse el cuidado hacia los seres vivos no humanos. Hoy en día el bienestar animal es un eje fundamental en las políticas públicas, ya que no solo es mejorar la

calidad de las relaciones entre los animales, sino garantizar la aplicación de la ley, esto favorece un cambio positivo de actitud de las personas hacia los animales y permite reconocer la importancia de los animales en la vida de las personas y el entorno.

Por ello, de la importancia que se capacite de manera permanente, ya que el bienestar animal y el reconocimiento de los animales como seres sintientes son conceptos relativamente nuevos y las personas servidoras públicas deben no sólo conocerlos, sino interiorizarlos.

Si no se realiza constantemente, se generan vacíos legales que permiten que muchos actos de crueldad queden impunes, dejando a los animales sin la protección adecuada que necesitan.

El presente punto de acuerdo busca fortalecer el marco jurídico estatal para garantizar una protección

efectiva y homogénea de los animales en todo el territorio guerrerense, para combatir eficazmente este tipo de conductas.

Si no se actúa, la capacidad de las autoridades para combatir eficazmente el maltrato animal, permitirá que los infractores evadan la justicia y continúen cometiendo ilícitos.

El que maltrata a un animal no va a tardar en maltratar a alguien de la sociedad. El maltrato animal es un foco rojo. El maltrato animal es la antesala a la violencia social, en consecuencia, alguien que maltrata a un animal tiene tendencias a ser un delincuente. Ya es un delincuente. Este es un problema social que nos va a alcanzar a todos si no lo atendemos, la prevención es la clave para resolver todos los problemas sociales, de ahí la importancia de que se capaciten y se les dé la atención necesaria, ya que no solo erradicaremos ese delito sino podremos disminuir los delitos

relacionados con derechos humanos y perspectiva de género; recordemos que “La criminalidad, al igual que la energía, no desaparece, se transforma”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, DEPENDIENTE DE LA MISMA, PARA QUE SE IMPARTAN DE MANERA URGENTE CURSOS DE BIENESTAR ANIMAL A

TODOS LOS MINISTERIOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE QUE BRINDEN LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE DENUNCIEN EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a efecto de que instruya al titular del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, dependiente de la misma para que se impartan de manera urgente cursos de Bienestar Animal a todos los ministerios públicos para que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese al titular de Fiscalía General del Estado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Notifíquese al titular del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, dependiente de la Fiscalía General del Estado; para efecto que nos informe a esta Soberanía lo correspondiente, en un término de cuarenta y cinco días.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a veinticuatro de marzo de 2025.

Atentamente

“Jálalo Que Es Pargo”

Diputado Dr. Joaquín “Jacko” Badillo
Escamilla.